

III Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Burgos

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTO

460

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el núm. 45/84 interpuesto por don José María Manero Frías, de Logroño, contra resolución de la Comunidad Autónoma de La Rioja por Decreto 37/83, de 10 de noviembre, disponiendo el cese como Secretario Técnico de la Consejería de la Presidencia del Consejo de Gobierno y pasando a prestar sus servicios a la Consejería de Hacienda y Economía a dicho solicitante.

Lo que se hace público en este periódico Oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de febrero de 1984.

El Secretario,

EDICTO

463

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 51/84 interpuesto por Industrias de Fibras Textiles S.A. contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de La Rioja el 21-11-83, en recurso de reposición contra otro de 3-6-83, sobre justiprecio terrenos expropiados, finca número 5 parcela 10, polígono 7, término municipal de Lardero propiedad de don Fidel Cabredo Cabredo.

Lo que se hace público en este periódico Oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 6 de febrero de 1984.

El Secretario,

V. Otras disposiciones

Gobierno Militar de La Rioja

457

Normas que han de llevarse a cabo en el Plan de Transportes para la Incorporación del R/84 2º

1.— Se iniciará el día 21 de febrero de 1984 para los reclutas incluidos en el segundo llamamiento de 1934.

2.—De acuerdo con lo dispuesto en el art. 547 del Reglamento de la Ley General de Servicio Militar, los reclutas efectuarán los viajes desde sus casas a las Cajas de Recluta por cuenta del Estado, haciendo uso de las Hojas de Movilización de su Cartilla Militar.

3.—Los reclutas tiene derecho al Haber, pan y demás devengos reglamentarios, desde que salen de sus casas por consiguiente a todos aquellos que precisen realizar alguna comida en su viaje de incorporación a la Caja de Recluta, deberán los Ayuntamientos facilitarles socorro de marchas, correspondientes a las comidas que hubieran de efectuar, las cuales serán reintegradas por los CIRs, de destinos a la presentación de los cargos correspondientes.

4.— Queda terminantemente prohibido hacer uso de maletas y bultos de cualquier clase, ya que al recibir el saco petate que les facilitará la Caja de Reclutas, deberán desprenderse de maletas y bultos.

Encarezco a los Señores Alcaldes de las distintas localidades de esta Provincia den a conocer las presentes normas a los Reclutas pendientes de incorporación así como a la Empresa de Transportes, lo dispuesto en el artículo 547 de la Ley General de Servicio Militar.

Logroño, 7 de febrero de 184.

El Coronel Gob. Militar Interino,

VI. Anuncios varios

COLEGIO UNIVERSITARIO DE LA RIOJA

446

La Dirección del Colegio Universitario de La Rioja convoca pruebas selectivas para proveer una plaza de Auxiliar de Biblioteca y Encargado del Servicio de Publicaciones de este Centro, en régimen de media jornada, con las siguientes normas:

1. Objeto de la Convocatoria.

1.1. Número de plazas. —Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de Auxiliar de Biblioteca y Encargado de Servicio de Publicaciones en régimen de media jornada.

1.2. Características de la plaza.— La plaza convocada está dotada con 428.024 pesetas íntegras anuales.

1.3. Horario.— El horario será: lunes, martes y miércoles de 10 a 13 horas, jueves y viernes de 10 a 13 y de 16 a 19 horas.

1.4. Sistema selectivo.— La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de Concurso-Examen, siendo posible la realización de una entrevista.

2. Condiciones de los aspirantes.

2.1. Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido 55 el día que termine el plazo de presentación de instancias.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) Carecer de antecedentes penales por comisión de delitos dolosos.
- e) Haber superado el Curso de Orientación Universitaria o equivalente.
- f) Conocimiento de escritura a máquina.
- g) Conocimiento de Bibliotecas y Servicio de Intercambio de Publicaciones.
- h) Comprometerse a guardar y respetar la Constitución.

3. Instancias

El plazo de presentación de instancia según modelo oficial que se facilitará en la Secretaría del Colegio Uni-